



Ayuntamiento de Ponga

33557-Beleño (Asturias)

Tfno. 985 843 001 Fax 98 584 3066

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESION DEL PREMIO "ANGAZU DE ORO"

El Galardón "ANGAZU DE ORO" irá destinado a reconocer al núcleo de población, pueblo, grupo humano o asociación de vecinos, cuyo ámbito de actuación sea necesariamente dentro del concejo de Ponga, que destaque de modo notable en la defensa y conservación de su entorno natural, de su patrimonio histórico-cultural o artístico o también por la realización de obras comunales.

El acto de entrega del Premio tendrá lugar coincidiendo con la celebración del Certamen del Queso que se celebra cada año en el concejo de Ponga, el primer domingo de diciembre.

REGLAMENTO.-

ARTICULO 1. PRESENTACION DE CANDIDATURAS.-

Las propuestas de candidaturas deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Ponga, dentro del período comprendido entre el 15 de enero y el 30 de junio de cada ejercicio.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTACION A PRESENTAR.-

La documentación que deberá contener cada candidatura será la siguiente:

1. Propuesta formal y razonada explicando los motivos por los que se presenta la candidatura.
2. Documentación acerca del pueblo, núcleo de población u asociación que permita al jurado un mejor conocimiento y valoración.

Las candidaturas podrán ir acompañadas de cualquier dato o información que se considere oportuna para reforzar la propuesta o de los apoyos que la candidatura considere recibir.

No serán valoradas las propuestas que no contengan la documentación referida en este artículo.

ARTICULO 3.- JURADO.-

El Jurado estará presidido por el/la Arquitecto/a Municipal que esté en ese momento, que dirigirá las deliberaciones y las votaciones que se produzcan.

Actuará como Secretario/a, un/a empleado/a municipal designado/a a propuesta del Ayuntamiento de Ponga, que será el/la encargado/a de levantar el acta de las reuniones. Actuará sin voto y no tomará parte en las deliberaciones y debate del jurado.

Acompañarán al/la Presidente/a y al/la Secretario/a otros 4 miembros que a propuesta del Ayuntamiento de Ponga, serán elegidos entre las Asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponga y que serán designados de forma rotatoria.



Ayuntamiento de Ponga

33557-Beleño (Asturias)

Tfno. 985 843 001 Fax 98 584 3066

ARTÍCULO 4.- PARTICIPACION MINIMA.-

Para la concesión de este galardón, es requisito indispensable que se presenten un mínimo de 3 candidaturas. En caso contrario el premio se declarará desierto.

ARTÍCULO 5.- CANDIDATURA PREMIADA.-

La candidatura premiada será la que obtenga la mayoría de votos. El voto de los y las integrantes del jurado será indelegable y emitido a nivel personal durante las reuniones formales que se celebren.

El fallo se dará a conocer como máximo en veinte días tras la finalización de la presentación de solicitudes.

ARTICULO 6.- LIMITACION DE PARTICIPACION.-

El pueblo galardonado con el Premio "Angazu de Oro" en el año anterior, no podrá optar al premio en el año siguiente.

ARTICULO 7.- DOTACION.-

El premio "ANGAZU DE ORO" consta de una placa conmemorativa y una dotación económica de 6.000€, con cargo a la Partida Presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal.

El importe del premio irá destinado a la realización de una inversión a favor del pueblo que será propuesta por quien reciba el galardón y que será justificada a tenor de lo previsto en la legislación.



